



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral N° 359 2012-MEM/OGA

VISTO:

20 AGO. 2012

El Informe No. 255-2012-MEM-OGA/LOG, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo No. 1017 se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 8° de la precitada Ley dispone que las entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones que prevea todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal;

Que, por Resolución Secretarial No. 002-2012-MEM/SEG, de fecha 16 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el ejercicio 2012;

Que, por Resolución Secretarial No. 016-2012-MEM/SEG, por Resoluciones Directorales Nros. 048, 067, 096, 100, 163, 170, 184, 238, 291 y 298-2012-MEM-OGA y por Resolución Ministerial No. 131-2012-MEM/DM, se modificó el referido Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante el documento de Visto se ha propuesto la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2012, incluyendo la Contratación del "Servicio Asistencia Técnica para el mantenimiento y Reparación en las Instalaciones y Bienes del Ministerio de Energía y Minas" y del "Servicio de Soporte Técnico en Informática y Sistemas para el Ministerio de Energía y Minas" detallada en el Anexo 1 "PROCESOS DE SELECCIÓN INCLUIDOS";

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el literal a) del artículo 2° de la Resolución Ministerial No. 086-2012-MEM/DM de fecha 23 de febrero de 2012, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Con la visación de la Oficina Logística;

De conformidad con el Decreto Ley No. 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, de conformidad con la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal



2012 y en concordancia con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en atribución a las facultades concedidas por Resolución Ministerial N° 086-2012-MEM/DM de fecha 23 de febrero de 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2012, que incluye la contratación descrita en el quinto considerando de la presente Resolución, detallada en el Anexo 1 "PROCESOS DE SELECCIÓN INCLUIDOS".

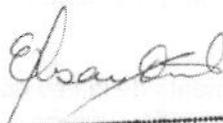
Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre la modificación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Logística ponga al alcance del público interesado en revisar o adquirir el Plan Anual de Contrataciones un ejemplar del mismo al valor de su reproducción y que los publique en el portal de Internet del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática publique en el Portal de Transparencia de la Entidad la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el año fiscal 2012.

Regístrese y comuníquese,




CPC. Esther Rosario Dongo Cahuas
Directora General
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Al nombre de la entidad : OSCE - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (A1) - EJERCICIO 01

UNIDAD EJECUTORA : MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG : Para generar el crédito para el OSCE Presión CTRIL 4.0

N.º REF	ITEM UNICO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OPERAÇÕES	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluye extensión a ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR MAXIMO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA VENCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONVOCATORIA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPAÑIA CONYUGADA O SUCESORA	AGUARO ENCARGADO DE LAS CONYUGACIONES	SECTOR DE INYECCION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIRECCION DE FUERZAS ARMADAS
																				DIPA	PROY	DIET			
08	1 - B	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	72	2 - SERVICIOS	.	contratación del Servicio de Asesoría Técnica para el Mantenimiento y Reparación en las transformadores y Borneos del Sistema de Energía y Agua - MNER	721110202097	187 - SERVICIO	1.00	1.00	1.000.000.00	1 - Soles	08	8 - Suplemento	0 - Por B. Estado	0 - Proveedor Código		LOBRITICA	15	01	30			0 - B
108	1 - B	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	81	2 - SERVICIOS	.	contratación del Servicio de Soporte Técnico en Mantenimiento y Reparación para el Sistema de Energía y Agua - MNER	811110202098	187 - SERVICIO	1.00	1.00	1.000.000.00	1 - Soles	08	8 - Suplemento	0 - Por B. Estado	0 - Proveedor Código		LOBRITICA	15	01	30			0 - B



